



CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL  
ZONA ATLÁNTICA



**RESOLUCIÓN N° 515**  
Viedma, 23 agosto 2023

**VISTO:**

La Nota de la DAA N.º 318/23, por la cual eleva solicitud de llamado a concurso para cubrir un cargo de GFD3 a/h para la cátedra Historia Económica y Social Argentina; y

**CONSIDERANDO:**

Que la DAA elevó a la Secretaría Académica, y por su intermedio a este Decanato, la solicitud de llamado a concurso para cubrir dos cargos de GFD3 a/h para la cátedra Historia Económica y Social Argentina;

Que la solicitud se inicia en la Dirección del Dpto de Estudios Políticos, a raíz del pedido de la docente a/c de la antes mencionada asignatura, quien presenta un plan de formación acorde a la normativa vigente (Resol. CD 248/22);

Que el Dpto eleva, asimismo, la propuesta de comisión evaluadora;

Que la propuesta cuenta con el informe técnico administrativo pertinente y con el aval por parte de la Secretaría Académica del CURZA;

Que por lo antes expuesto, corresponde emitir el acto administrativo;

Por ello,

**LA DECANA DEL  
CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL ZONA ATLÁNTICA  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** APROBAR el llamado a concurso para cubrir dos cargo de GFD3 a/h para la cátedra Historia Económica y Social Argentina (1º año, 2º cuatr, LAPV01-TUAP14), Área Histórica, Orientación Histórica correspondiente al Departamento de Estudios Políticos

**ARTÍCULO 2º.-** DESIGNAR como miembros de la comisión evaluadora que intervendrá en el llamado aprobado por el art. 1º de la presente, a quienes se consigna a continuación:

- Dirección de Dpto/ DAA
- Prof. tit: M. Teresa Varela
- Prof. supl: Roberto Tarifeño Molina
- Grad. tit: Natalia Marin
- Grad. supl: Micaela Graf
- Alumno tit: Carolina Jauregui
- Alumno supl: Cecilia Portel

**ARTÍCULO 3º.-** APROBAR el plan de formación propuesto por la docente a/c de la cátedra, el que será de una duración anual y se encontrará a cargo de llevar adelante la docente M. Teresa Varela (docente a/c de la cátedra Historia Econ. y Social Argentina).

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR, comunicar y archivar.

ALG  
SV  
KAL

**Dra. Adriana L. Golcochea**  
DECANA  
CURZA-UNCO